

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25026 ZARAGOZA

D.^a Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 251/2012-B y NIG n.º 5029747120120000058 se ha dictado en fecha 6 de junio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Buildome, S.A., con CIF A50860881, cuyo domicilio lo tiene en Paseo Independencia n.º 24-26 de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Dña. M^a Carmen Lascasas Cacho, con domicilio postal en calle Joaquín Costa n.º 2, 1.º, dcha. de Zaragoza y teléfono 976.22.55.19 y dirección electrónica señalada:

acbuildome@hotmail.es

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 25 de junio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120051993-1